ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25008852024**
Ordenador del gasto	**INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.793.358, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado(a) mediante Resolución No. 0047 del 13 de enero de 2025, debidamente posesionado(a) mediante acta No. 0018 del 15 de enero de 2025, comisión que fue prorrogada por la Resolución No. 1289 del 28 de marzo de 2025, delegado(a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CUYAS SIGLAS SON FUNDEHI** NIT. 900.112.753-3
Representante legal	Nombre: **GABRIELA GARCÍA SÁNCHEZ** C.C. No. 1.007.351.403 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio Bogotá
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **LINA MARCELA FARFÁN RODRÍGUEZ** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Soacha ICBF Regional Cundinamarca

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 1 de octubre de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **25008852024**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil - CDI SIN ARRIENDO, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE	CERO PESOS M/CTE ($0)	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL

CamScanner

SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($133.457.380)	MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($44.767.380)		SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($178.224.760)
VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
EAS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.334.574)	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($447.674)	CERO PESOS M/CTE ($0)	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.782.248)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25008852024 de 2024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Quinta del Clausulado contrato de aporte No. 25008852024, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*; plazo que fue prorrogado hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	30/11/2024	Adición y prórroga	Aporte ICBF: $44.767.380 Aporte EAS: $447.674 **Total: $45.215.054**

5.- Que, el día 2 de octubre de 2024 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s):

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101220152**	0	01/10/2024	02/10/2024	01/10/2024	31/05/2025

CamScanner

Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	**14-44-101220152**	0	01/10/2024	02/10/2024	01/10/2024	30/11/2027
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101220152**	0	01/10/2024	02/10/2024	01/10/2024	31/05/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-40-101067709**	0	01/10/2024	02/10/2024	01/10/2024	30/11/2024

ADICIÓN Y PRÓRROGA

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101220152**	2	01/12/2024	03/12/2024	01/10/2024	30/06/2025
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	**14-44-101220152**	2	01/12/2024	03/12/2024	01/10/2024	31/12/2027
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101220152**	2	01/12/2024	03/12/2024	01/10/2024	30/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-40-101067709**	1	01/12/2024	03/12/2024	01/10/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. LINA MARCELA FARFÁN RODRÍGUEZ, Coordinadora del Centro Zonal Soacha del ICBF Regional Cundinamarca, quien suscribe la presente acta en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 10/04/2025, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25008852024.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Cundinamarca expidió el 04/03/2025 la relación de pagos del contrato No. 25008852024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan tres (3) pagos por la suma total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($164.508.913).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

CamScanner

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **25008852024**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2024	No. 113124 del 2024-09-27	$133.457.380	**Inicial 2024**	No. 867324 del 2024-10-01	$133.457.380
Adición	No. 113124 del 2024-09-27	$95.930.100	**Adición**	No. 867324 del 2024-10-01	$44.767.380

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **25008852024** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 2025-03-04 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$134.791.954
Valor aportes ICBF	$133.457.380
Valor aporte contratista	$1.334.574
Valor total de las adiciones aportes ICBF	$44.767.380
Valor total de las adiciones aporte contratista	$447.674
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$180.007.008
Valor Total Ejecutado	$163.745.554
Valor ejecutado aporte del ICBF	$161.963.306

CamScanner

Valor ejecutado aporte del contratista	$1.782.248
Valor Total Pagado por el ICBF	$164.508.913
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF	$13.715.847
Saldo Reintegrado por el contratista (Recursos no Ejecutados)	$2.545.607

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **25008852024**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CUYAS SIGLAS SON FUNDEHI** identificada con NIT. 900.112.753-3**,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – EL ICBF deberá liberar del Registro presupuestal No. 867324 del 2024-10-01, la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.715.847)**.

TERCERA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25008852024**.

CamScanner

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de junio de 2025.

Por el **ICBF,**

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E)
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

LINA MARCELA FARFÁN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

GABRIELA GARCÍA SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CUYAS SIGLAS SON FUNDEHI

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DÍAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

CamScanner